

regular, y conforme lo determinó por el Art. 86 del C. de P. Civil, ya que con juramento la actora manifiesta reconocer los domicilios o residencias así como sus individualidades. Cuéntenese además en esta causa con el señor Director Ejecutivo del INDA, a quien se le citará mediante acento deprecatorio que en legal y debida forma a uno de los señores Jueces de lo Civil con jurisdicción y competencia en la ciudad de Quito. De conformidad con lo determinado en el Art. 1053 del C. de P. Civil inscribáse la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón Mejajá, debiendo notificarse al efecto a su titular. Por último súplicase presente la cantidad fijada, el domicilio señalado por el actor para sus posteriores notificaciones en esta ciudad, así como la autorización contenida al Doctor Edwin Yáñez Cavachi, a fin de que intervenga en esta causa, y el croquis adjunto en una foja A3 regrese a los autos para los fines de ley. Hagase saber a: Dr. César M. Gomezzeollo V. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha. Particular queongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndoles de la obligación que tienen los demandados de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Machachi para sus posteriores notificaciones. Certificado EL SECRETARIO Hay un sello pp/1077

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE CARLOS ROSENDO PARRA VEGA, ROSAURA PEREZ DE PARRA, SEGUNDO CARLOS PARRA PEREZ Y DE JUAN ANIBAL PARRA PEREZ.  
**EXTRACTO**  
 ACTOR: WILSON MARINO PARRA PARRA  
 DOMICILIO: Casillero Judicial No. 520 Dr. Efraín Ortiz Rivadeneira  
**JUICIO: ORDINARIO.** No. 249397 HC.  
 Manifestando que a partir del 10 de febrero de 1980, viene en posesión de buena fe, del lote de terreno de 4.100 metros cuadrados, más o menos realizando siembras de productos como habas, maíz, papas, en forma tranquila, pacífica ininterumpida y sin embarazo de ninguna naturaleza, terreno en el cual ha construido su vivienda en el cual tiene su domicilio y ha montado un aserradero para ayudarse con su subsistencia.  
 Este lote de terreno se halla ubicado en el sector conocido como "La Toja Chico", de la parroquia de Tumbaco, can-



**ACTOR: DR. Alfredo Enrique Barragán Medina**  
**DEMANDADO: PADRES, FAMILIARES O REPRESENTANTES LEGALES**  
**CAUSA: DECLARATORIA DE ABANDONO**  
 No. 92874

**PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.** Quito, 17 de diciembre de 1997. - Las 09h00 - VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se la acepta a trámite disponiendo que los padres, familiares o representantes legales del menor CARLOS ANDRES PERAZUEL CUCHIAN sean citados legalmente con el contenido de la demand y la providencia que antecede, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito, para sus notificaciones. Por cuanto se desconoce el domicilio de los demandados, se lo hará mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación, de conformidad con el artículo 134 del Código de Menores en concordancia con el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil. - Las características del menor son las siguientes: tez rufaina, ojos y cabellos negros con una talla de 75 cm, peso 23 lbs, sin señales particulares, nacido en la ciudad de Quito, 5 de Noviembre de 1986. La supuesta madre se abandonó en el programa "Bata Kumi", posteriormente ingresó a FAJEC ORD, intervenga el servicio Social, así como la Brigada de Menores para las investigaciones pertinentes. Téngase en cuenta el casillero judicial y la autorización dada al Abogado defensor. En caso de no comparecer a juicio este Tribunal declara en estado de abandono y no apto para la adopción. - Cítese y Notifíquese - f) Presidente y Vocal Médico y Educador del Tribunal. Particular que comunico a usted, para los fines de Ley. Muy atentamente Dr. Juan O. Mora M. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 1 Hay un sello IC2597

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GEOMEDIC CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía GEOMEDIC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el 19 de Noviembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.3046 de 10 DIC. 1997.

**1.- SOCIOS:**

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Nelly Pazmiño	casada	ecuatoriana	Quito
Yolanda Pazmiño	casada	ecuatoriana	Quito
Rocio Pazmiño	soltera	ecuatoriana	Quito

**2. DURACION.-** 50 años, desde su inscripción.

**3. OBJETO:** Su actividad predominante es: La Compraventa, importación, exportación, representación, distribución, comercialización y mantenimiento de todo tipo de equipos y bienes de alta tecnología, especialmente equipos de Medicina, Fotogrametría, Astronomía, GPS y Geodesia y de sus partes, piezas y repuestos, así como la capacitación y adiestramiento para el manejo de dichos equipos...

**4. DOMICILIO:** Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

**5. CAPITAL:** \$/ 20'000.000 dividido en veinte mil participaciones de \$/ 1.000 cada una.

**6. ADMINISTRACION:** Está a cargo del Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 10 DIC. 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
 SECRETARIO GENERAL

3568

9 DIC 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.**

Se comunica al público que la compañía ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 14 de noviembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.3012 de 04 de diciembre de 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de diciembre de 1997.

**1.- DOMICILIO:** Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

**2.- DURACION.-** 50 años a partir de la inscripción.

**3.- CAPITAL:** \$/ 100'000.000, dividido en 10.000 acciones de \$/ 10.000 cada una.

**4.- OBJETO:** Su actividad predominante es: La fabricación de estructuras metálicas, así como la importación, distribución, producción, ensamblaje y alquiler de equipo y herramientas partes y piezas, productos terminados, para las diferentes ramas de la actividad industrial, comercial, de la construcción y otras...

**5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 15 de diciembre de 1997

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL  
 SECRETARIO GENERAL

pp/10202